



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



Oficio: COM-HP y CP/97/2024

Referencia: SINDICATURA

Asunto: Sesión Ordinaria de Comisión.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **Lic. Ma. Soledad Machuca Trejo, Sindica Suplente del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, ante Usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato; tengo a bien convocarlos a Sesión Ordinaria de la Comisión referida, misma que tendrá verificativo el día **martes 4 de junio del presente año**, a las **12:00 horas.**, en la sala de cabildos "Benito Juárez García" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Melchor Ocampo Numero 1 de esta Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal
- 2.- Aprobación del Orden del día
- 3.- Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen relativo a la extinción del IMUVI.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura.

Cabe señalar que la información relativa al punto 3 del presente orden del día, se les acompaña en **5 ANEXOS** para la correcta comprensión del tema y desarrollo de la misma, sin otro particular que tratar me despido esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E

"Silao Evolucionando"

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 31 de mayo del 2024.

Lic. Ma. Soledad Machuca Trejo.

Síndica Suplente del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

- Regidora Arq. María Teresa Tello García, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidora LN. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, Encargado de Despacho de la Tesorero Municipal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos Municipales, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- C.c.p. LEO. Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria del H. Ayuntamiento, para efectos de lo señalado en el artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.

No. ACTA/018/DUyE/2023
Datos Generales

Asunto	Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente.		
Fecha	24 de abril de 2023	Hora de inicio	10:15 horas
		Hora de término	12:55 Horas
Lugar	Sala de Cabildos Lic. Benito Juárez García	Levanta el Acta	Secretario (a): Regidor José Cruz Rangel Pérez por esta ocasión

Uso de la Voz

Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día, aprobación y en su caso modificación.

En uso de la voz, siendo las 10: 15 horas del día 24 de abril de 2023, la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, en calidad de Presidenta, da la bienvenida a la **Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento 2021-2024.**

A continuación, la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, solicita que funja como secretarios de la Comisión al Regidor José Cruz Rangel Pérez, Secretario de la Comisión, dando inicio con el pase de lista de los presentes, y en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Ediles:

1. Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu – Presente.
2. Regidora Érika Maribel López Gutiérrez– Presente.
3. Regidor Juan Arturo Hinojosa Valdovino – Presente se incorporó a las 12:48 pm.
4. Regidor José Cruz Rangel Pérez – Presente.

A continuación, el Regidor José Cruz Rangel Pérez, hace constar que se encuentran presentes 3 tres miembros integrantes de la presente Comisión, por lo que, procede a declarar la existencia del quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Así mismo se encuentran presentes, Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain Director de Desarrollo Urbano , La Arq. Tania Guadalupe Palomino Ortiz, Directora del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS), el Lic. Omar Hinojosa Hernández Director de Ecología; Ing. Juan José López Peña Director del Área de Planeación SAPAS y el Lic. Israel Waldo Director del Jurídico.

En uso de la voz, la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, solicita al Regidor José Cruz Rangel Pérez, para que en su calidad de Secretario de esta Comisión, proceda a dar lectura al orden del día.

Una vez hecho lo anterior, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el Regidor José Cruz Rangel Pérez, procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso de acta de la Sesión Anterior.

4.- Presentación de la Arq. Tania Guadalupe Palomino Ortiz, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) de;

Propuesta de conformación del Comité Consultivo de Nomenclatura del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria.

5.-El Director General de Desarrollo Urbano, Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicita el visto bueno para la conexión de colector sanitario y salida alterna del Fraccionamiento Las Limas.

6.- El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, solicita el visto bueno y validación sobre el Proyecto del Sistema de Apertura Rápida de Empresa (SARE).

7.- El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicita el visto bueno para ratificar la autorización de la Regularización del Asentamiento Humanos Ampliación Cerritos.

8.- El Director General de Desarrollo Urbano, Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicita el visto bueno para someter a Sesión del H. Ayuntamiento que se le Otorgue a Poder General para actos Administrativos para que en representación del Municipio de Silao Victoria gestione y concluya los tramites que en su momento realizó el Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI).

9.- El Director de Ecología el Lic. OMAR HINOJOSA HERNÁNDEZ informa sobre el avance que lleva el Reglamento de Ecología Municipal.

10.- El Director de Ecología el Lic. OMAR HINOJOSA HERNÁNDEZ informa sobre el estatus que guarda las drilleras en el Municipio de Silao.

11.- La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano, que se le informe a esta Comisión el estatus que guarda la demanda que interpuso el Sr. Víctor Manuel Sánchez González contra la Dirección a su cargo.

12.- La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano se informe a esta Comisión el estatus que guarda el Proyecto de Construcción del IMSS.

13.- La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano que se le informe a esta Comisión sobre curso de Actualización para Peritos Especializados en Silao de la Victoria.

14.- La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita Visto Bueno de entrega recepción de las obras de infraestructura del Fraccionamiento Los Fresnos, con el fin de atender las necesidades de infraestructura y servicios básicos del Fraccionamiento que llevara acabo el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano.

15.- La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano que se le informe a esta Comisión el estatus que guarda la Permuta de área de donación en el Fraccionamiento Gran Villa, identificada en el proyecto como "área de equipamiento 04" con una superficie de 867.41 metros cuadrados, y para reubicarla en el macrolote 02 actualmente con un uso comercial, con frente a la Carretera Silao – Trejo.

16.- La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano se le informe a esta Comisión el estatus que guarda la traza autorizada de la Asociación de Granjitas de Los Sauces Comité de colonos A.C.

17.- El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, solicita el visto bueno y validación del proyecto de urbanización en Calle León de la colonia solidaridad.

18 - Asuntos generales.

19.- Clausura de la sesión.

Continuando, el Regidor José Cruz Rangel Pérez, Secretario de la Comisión, pregunta a los integrantes de la misma, si tienen algún comentario en relación al contenido del orden del día; solicitando el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano, una modificación del orden del día adelantando el punto 14 al lugar 4 y el punto 17 al lugar 5, dado que van intervenir u opinar el Ing. Juan José López Peña Director del Área de Planeación SAPAS y el Lic. Israel Waldo Director del Jurídico; no habiendo comentarios, somete a aprobación el orden del día, siendo **APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES.**

En uso de la voz, la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, solicita al Regidor José Cruz Rangel Pérez, que en su calidad de Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día:

Como punto 3 del orden del día, el Regidor José Cruz Rangel Pérez, Secretario de esta Comisión, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión somete a votación, la aprobación y dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de que fue circulada con anterioridad para sus observaciones, lo cual fue **APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES.**

Como punto 4 del orden del día La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita Visto Bueno de entrega recepción de las obras de infraestructura del Fraccionamiento Los Fresnos, con el fin de atender las necesidades de infraestructura y servicios básicos del Fraccionamiento que llevara a cabo el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano.

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano, refiere que el Fraccionamiento de los fresnos la gente empeno a vivir sin que el desarrollador hiciera una entrega formal de los servicios al municipio, que ya estaban un proceso de urbanización avanzaron en un 80%. Los habitantes desde 2006 no han podido tener contratos formales ni de agua ni drenaje con el organismo operador el motivo principal que no es desarrollo municipalizado (desarrollo entregado al municipio).

Las asociaciones de colonos desde 2006 han solicitado al municipio regulariza la situación ante el municipio para obtener de parte del mismo el beneficio de los servicios públicos principalmente el de conexión del drenaje, dado que las instalaciones sanitarias que el desarrollador instalo son deficientes lo que cada año en temporadas de lluvia no tiene la capacidad la instalación de conducir el agua de una manera funcional hacia el colector, generando con esto que las aguas residuales se regresen y busquen otra salida esto generando un problema de salud pública.

El servicio de agua potable es abastecido con un particular colindante al fraccionamiento, el cual fue recomendado por el mismo propietario.

El problema principal que refiere los colonos del fraccionamiento es el drenaje, la Dirección General de Desarrollo Urbano y el organismo operador han estado trabajando conjuntamente para solucionar el problema de la conexión de drenaje.

El trabajo que realizo la Dirección General de Desarrollo Urbano hacer constar que no se terminaron los trabajos de urbanización y lo que procede es el cobro de la fianza, por lo cual en septiembre del 2022 solicitando a la tesorería que se procediera para hacer efectivo el cobro de la fianza, con la Participación de la Dirección del Jurídico. Se tubo comunicación con la afianzadora la cual estableció en términos legales que es otra empresa la que respondería, todo esto se tiene documentado por la Dirección General de Desarrollo Urbano lo menciona el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain.

El Ing. Juan José López Peña SAPAS, establece que el Fraccionamiento los Fresnos se componen de alrededor de 770 viviendas de las cuales 220 son lotes y 550 son viviendas habitadas en 90% con la problemática principal del drenaje desde hace años, la solución técnica ya se tiene por parte del organismo operador solo es cuestión de atención a 450 viviendas, que dando 100 viviendas las cuales requieren de un proceso de obra. Para comenzar con los trabajos tendrán una duración de 15 días.

La Regidora Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu pregunta al Ing. Juan José López Peña SAPAS si están en condiciones es para la conexión en una primera etapa de los 450 vivienda, Ing. Juan José López Peña SAPAS responde que teniendo el visto bueno y autorización aproximadamente para mayo 15 se concluyen las

conexiones de las 450 viviendas, a las demás 100 viviendas se les apoyará con comisiones de sujeción para que no se sature el drenaje y plantearle el proyecto de obra por colaboración o esquema financiero.

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez establece que anteriormente no se podía meter nada de servicios básicos a los desarrollos irregulares y con la modificación a la reforma que ya puede dotar de servicios básicos, sugiere como punto de acuerdo que, para los permisos de urbanización, de construcción, etc. Se solicite un dictamen por parte del área de tesorería, dictamen jurídico que indique las facultades que puede ejercer el ayuntamiento dando certeza y legalidad de lo que se va a aprobar, un dictamen por parte de tesorería que determine si se cuenta con recursos para llevar a cabo tal proyecto a la modificación de la partida una vez ya en contacto con los tres dictámenes, dictamen respecto de la comisión evitando caer en alguna responsabilidad jurídica legal y lo administrativo. Así mismo solicitar se le informe por escrito si es posible con el cobro de la fianza

Ing. Juan José López Peña Director del Área de Planeación (SAPAS) refiere que en la próxima reunión se convocaría al comité de obra en relación a las conexiones para subirlo y ser aprobado, no generando la ampliación de recursos para dotar las 450 viviendas.

regidor el Lic. José Cruz Rangel Pérez comenta que al Director General de Desarrollo Urbano le faculta la ley para hacer más ágil los trámites al desarrollo, quisiera saber si la fianza aun puede ser cobrable, y si la empresa aún existe pregunta, el Ing. Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain responde que es un banco y una financiera, solo falta darle la adecuada forma legal para el cobro de la fianza.

Punto de Acuerdo:

- 1.- Los integrantes de la comisión da visto bueno para que la Dirección General de Desarrollo Urbano en Coordinación con el Sistema Operador de Agua y Drenaje (SAPAS) realice con los trámites pertinentes para iniciar con la conexión del servicio de drenaje a la red pública de la infraestructura que sea factible técnicamente cubriendo 450 viviendas del Fraccionamiento los Fresnos.
- 2.- Se instruye al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain Director General de Desarrollo Urbano, elabore dictamen técnico donde identifique los trabajos pendientes no ejecutados, de acuerdo al permiso de urbanización que le fue otorgado al desarrollador del Fraccionamiento Los Fresnos a efecto de integrar al expediente de gestión para el cobro de la fianza y dar inicio a la municipalización.
- 3.- Una vez analizado el dictamen técnico pendiente se instruye al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain Director General de Desarrollo Urbano, girar oficios al área de tesorería para dar seguimiento prioritario al cobro de la fianza y dar continuidad a la municipalización de los servicios.

Como punto 5 del orden del día, El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, solicita el visto bueno y validación del proyecto de urbanización en Calle León de la Colonia Solidaridad.

Establece el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain que es atribución del municipio es que autorizar el uso y destino de las áreas de donación, que la colonia Solidaridad se que se regularizó por decreto en el año 2006 áreas donación ya están escrituradas a favor del municipio, no se definió el uso y destino por eso se está esperando la autorización por parte del ayuntamiento para que por esta área de donación de la colonia Solidaridad se puede hacer la conexión de drenaje pluvial del fraccionamiento Puerta Paraíso con la calle león, como segundo punto el área de donación del fraccionamiento Puerta Paraíso ya escriturada a favor del municipio se convierta en vialidad para que pueda conectarse las calle internas del fraccionamiento Puerta Paraíso con la calle león de la Colonia Solidaridad y darle un segundo acceso. También realizar un proyecto de vialidad que vaya del puente san bernardo que conecte con el fraccionamiento Puerta Paraíso el proyecto es muy para desfogar a toda esa zona.

Se propone que para la ejecución de los trabajos que el municipio solicite una fianza de los trabajos de dicho proyecto, para que ejecute la urbanización de la Calle León y la habilitación del área de donación. Teniendo un tiempo para la ejecución de la obra de 2 o 3 meses y estando sapas a la espera de la autorización de los proyectos de la conexión.

El Director General de Desarrollo Urbano ya abordó el tema con el desarrollador de Puerta Paraíso sobre la fianza y esta de acuerdo de realizarla.

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez manifestó que personalmente visitó dicho Fraccionamiento y se percato que ya estaba todo listo solo es la pendiente de la conexión de drenaje por el área de donación, le llama la atención que dan por hecho que la comisión la va autorizar.

¿Pregunta el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain a que se refiere que ya está todo?

Responde la regidora que observo que ya está todo conectado solo está pendiente por el área de donación.

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain comenta que por insistencia de los colonos se dio el banderazo de iniciar, pero hasta la fecha el no tiene conocimiento que se llevaron acabo lo trabajos de conexión de la línea de drenaje solo se tiene los trabajos de urbanización internos del fraccionamiento, estando aun en espera de la urbanización por parte del Ayuntamiento.

El Ing. Juan José López Peña SAPAS, establece que solo falta la línea sanitaria que se va introducir en el área de donación de la colonia solidaridad y están esperandó que se le de el visto bueno del uso y destino del área de donación, siendo aprox. De 20 metros.

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez pregunta que legalmente en que se incurre.

El Director del jurídico refiere que si únicamente se va realizar la conexión del drenaje o se va hacer la vialidad, si solo es la conexión del drenaje difiere de la propuesta de que sea una servidumbre por que si es propiedad del municipio como se va dar como servidumbre al desarrollador, lo adecuado es otorgar un permiso para realizar la conexión a la red municipal; y /o autorización de la obra. El acceso de la calle León es pública siendo vialidad que va hacer entregada al municipio, en ese sentido se tiene que pasar por ayuntamiento para que decrete la apertura de la vialidad y puede realizarse la conexión de la calle por el área de donación.

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez pregunta al Director de Desarrollo Urbano y Jurídico que si pueden redactar jurídicamente la acción y proceda a elaborar con la redacción.

El regidor el Lic. José Cruz Rangel Pérez comenta que si el desarrollador esta construyendo bardas perimetrales del fraccionamiento, contesta el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain que hay partes que si se está llevando a cabo.

El regidor el Lic. José Cruz Rangel Pérez comenta que como municipio como lo deja como calle o área de donación, contesta el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain que como calle. Entonces dice regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez y el Director del jurídico que si tiene que someterse al Ayuntamiento y solicita que para la próxima cita con desarrolladores se les haga la invitación los integrantes de la comisión.

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez pregunta El Director del jurídico que si puede redactar jurídicamente la acción y de igual manera requiere que es importante contar con dictamen jurídico, de tesorería, técnico y posteriormente el de la conexión.

Punto de Acuerdo:

1.- Se da visto bueno a la Dirección de Desarrollo Urbano, presentar dictamen de factibilidad técnica y legal en relación con el proyecto de urbanización de la calle León de la Colonia Solidaridad con visto bueno por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para su presentación ante el pleno del H. Ayuntamiento.

2.- Se Autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano formalizar convenio de ejecución de trabajo subiendo con previa autorización de Jurídico e integrante de la comisión que consiste en formalizar una fianza como garantía de los trabajos a ejecutar.

Como punto 6 del orden del día, se adelanta el punto ocho y el punto 5 que es que El Director General de Desarrollo Urbano, Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicita el visto bueno para someter a Sesión del H. Ayuntamiento que se le Otorgue a Poder General para actos Administrativos para que en representación del Municipio de Silao Victoria gestione y concluya los tramites que en su momento realizó el Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI).

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain comenta que en el 2017 se declaró la desaparición del IMUVI, mas sin embargo deja pendientes en el caso particular de Fraccionamiento las Limas predios o terrenos sin escriturar, al inicio de esta administración 2021-2024 se empieza analizar pendientes de los fraccionamiento uno del Fraccionamiento las Limas, por lo acudió con la notaría Gallo quien tiene a su cargo el proyecto de la escrituración de Fraccionamiento, y le cometo que ella necesita que el Ayuntamiento ratifique que el director de desarrollo urbano puede hacer esa gestión. Actualmente hay 18 escrituras que están en proceso.

El regidor el Lic. José Cruz Rangel Pérez comenta que ya se había tocado ese tema y la presidenta de la comisión dice que el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicito primeramente la renovación del poder para llevar actos administrativos y posteriormente lo cambio solicitando el poder para llevar actos administrativos.

Se le pregunta al Director de Jurídico que se procede hacer.

El Director de Jurídico establece que es necesario revisar los artículos del transitorios del decreto de extinción te transfieren esas facultades al nuevo director en representación de instituto, si no fuera así le correspondería al sindico representar esos actos.

Punto de Acuerdo:

Se da el visto bueno para que Dirección de Desarrollo Urbano, solicite a la sindico que represente los actos de administración en relación a las atribuciones de la extinción Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI) o bien conceda el poder para actos de administración a la Dirección de Desarrollo Urbano, con objetivo limitado en específico solo para concluir los trabajos pendientes a escriturar.

Como punto 7 del orden del día, Presentación de la Arq. Tania Guadalupe Palomino Ortiz, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) de; Propuesta de conformación del Comité Consultivo de Nomenclatura del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria.

En uso de la voz la Regidora Érika Maribel López Gutiérrez manifiesta si ya se tiene presupuestado el tema de que la ciudadanía tiene que realizar diversos cambios como la escrituración, recibo de servicios como agua, luz, credencial, si la gente no tiene ningún problema se aprueba.

En uso de la voz Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu refiere que es por eso la intención de crear el comité Consultivo de Nomenclatura Municipal con la Finalidad de Realizar la consulta Ciudadana.

En uso de la voz la Arq. Tania Guadalupe Palomino Ortiz, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) establece que el consejo lo integrarían los cuatro regidores de la comisión, los Directores involucrados como Desarrollo urbano, IMPLUS , Catastro y definir que ciudadano podría integrarlo.

Punto de Acuerdo:

Se da visto bueno a la Arq. Tania Guadalupe Palomino Ortiz para llevar a cabo conformación del comité y presentarlo a la próxima Sesión de Comisión.

Como punto 8 del orden del día, El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, solicita el visto bueno y validación sobre el Proyecto del Sistema de Apertura Rápida de Empresa (SARE).

En uso de la voz el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain que es una atribución de la Mejora regulatoria que está llevándola la Dirección de Desarrollo Económico, pero el trámite que se trata, participar la Dirección de Desarrollo Urbano tratándose de una Certificación. Por lo cual se está pidiendo la validación del proyecto por parte del Ayuntamiento para su Certificación.

Básicamente es papeleo para acreditar todos los requisitos que están pidiendo.

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez pregunta que si el tema lo trata la Dirección General de Desarrollo Urbano o Desarrollo Económico.

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain responde que es la Dirección de Desarrollo Económico. Siendo un proyecto de Mejora Regulatoria pero en visto que la comisión de Fomento Económico no sesiona transfirió dicho proyecto a la Dirección de Desarrollo Urbano.

Punto de Acuerdo:

Se da visto bueno del contenido del Proyecto de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para someterse a autorización del Ayuntamiento. La regidora Érika Maribel López Gutiérrez da visto bueno bajo protesta porque la otra comisión no sesiona continuamente.

Como punto 9 del orden del día, El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicita el visto bueno para ratificar la autorización de la Regularización del Asentamiento Humanos Ampliación Cerritos.

En uso de la voz el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain Director General de Desarrollo Urbano comenta como parte del proceso de seguimiento la regularización del asentamiento ya está revisando técnicamente y solicitan una ratificación del punto de acuerdo que ya había sido autorizado en 2018 no dando seguimiento y al retomar nuevamente el tema solicita la ratificación de la autorización por parte del Ayuntamiento para la regularización del Asentamiento Humano "Ampliación Cerritos"

De acuerdo a la Tenencia de la Tierra.

Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain solicita el visto buen para someter a autorización de esta comisión al Director General de Desarrollo Urbano el visto bueno para ratificar autorización de la Regularización del Asentamiento Humano "Ampliación Cerritos"

La regidora Érika Maribel López Gutiérrez solicita se le proporcione copia del antecedente que avale lo autorizado por el Ayuntamiento.

Punto de Acuerdo:

Por otra parte, los integrantes de la comisión dan visto bueno para someter al H. Ayuntamiento la ratificación de la autorización de la Regularización del Asentamiento Humano "Ampliación Cerritos" de acuerdo con el formato proporcionado por la Secretaría de Tenencia de la Tierra.

Como punto 10 del orden del día, El Director de Ecología el Lic. Omar Hinojosa Hernández informa sobre el avance que lleva el Reglamento de Ecología Municipal.

En uso de la voz Lic. Omar Hinojosa Hernández el Director de Ecología refiere que ya lo reviso con el consultor,

como proveedor el cual ya tiene todos los documentos que solicito el Director de Adquisiciones.

El regidor el Lic. José Cruz Rangel Pérez pregunta en que porcentaje va de avance el consultor sobre el reglamento, responde el Director de Ecología que todavía no lo concluye, solicitando al Regidora Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu que para la próxima sesión presente los avances que lleva el reglamento.

Punto de Acuerdo:

Se Instruye al Lic. Omar Hinojosa Hernández el Director de Ecología convocar al consultor a la próxima Sesión de la Comisión a efectos de presentar los avances realizados en el reglamento de la Dirección.

Como punto 11 del orden del día, El Director de Ecología el Lic. OMAR HINOJOSA HERNÁNDEZ informa sobre el estatus que guarda las ladrilleras en el Municipio de Silao.

En uso de la voz manifiesta que actualmente en el Municipio existe 130 ladrilleras y ala fecha cuenta con el padrón de 50 ladrilleras, aun no se tiene todo el censo por falta de personal y unidades, estimando un plazo de 3 a 4 meses para completar el censo completo.

El regidor el Lic. José Cruz Rangel Pérez comenta que consulte con el estado del listado que ellos tienen y así solo verifica los datos. Por parte de la Dirección, además de revisar todos los programas que tiene el Estado para apoyar a la ladrilleras y frenar la contaminación.

Director de Ecología comenta que si ha consultado con gobierno del Estado, establece que gobierno trae un programa para capacitar a los ladrilleros.

Punto de Acuerdo:

Director de Ecología presentara resultados del acercamiento con gobierno del estado con forme al tema de ladrilleras y programa que se generen que actualmente tiene.

Como punto 12 del orden del día, La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano, que se le informe a esta Comisión el estatus que guarda la demanda que interpuso el Sr. Víctor Manuel Sánchez González contra la Dirección a su cargo.

El Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain comenta que se generó a partir de un sencillo tramite de división que se le fue negado al Sr. Víctor Manuel Sánchez González por que la normatividad no lo permite, el Sr. Víctor Manuel Sánchez González varias veces el trámite siendo la misma respuesta en todas las ocasiones.

Se le hizo llegar a contraloría el expediente completo y se realizado una denuncia formal en contraloría como funcionario público donde se pedía que investigara dos temas:

- 1.- Faltas administrativas no graves en relación al mismo equipo de trabajo de Desarrollo Urbano, a un tema de sustracción de documento del expediente y archivo de la dirección, donde se levantó una acta entre los miembros de Desarrollo urbano de ese tema.
- 2.- actos de Particulares vinculados a faltas administrativas graves, en especifico lo que marca el Código de Procedimientos Administrativos del estado de Guanajuato como la utilización de información falsa o alterada para simulara el cumplimiento de requisitos establecidos en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización un beneficio o una ventaja para perjudicar a una persona.

Breve explicación de la situación el Sr. Víctor Manuel Sánchez González tiene un terreno en Loma de Comanjilla de superficie aproximada de 1000 metros cuadrados, solicita permiso para fraccionar cuatro cinco terrenos. De acuerdo a normativa y reglamento que están aplicando, no aplica la división, él quería dividir en 200 metros

cuadrados, se le dio una respuesta negativa, pidió una reconsideración la cual fue nuevamente negada.

el Sr. Víctor Manuel Sánchez, González Ingresó una queja en contraloría, por que no se le dio el trámite, la Dirección responde en su momento responde la queja diciendo que no cumple con la normatividad, vuelve a meter el permiso y se le vuelve a negar, vuelve a pedir una reconsideración y se le vuelve a negar, todo esto paso entre mayo y octubre del 2022. Se cierra el caso y dos o tres meses después solicita el trámite de alineamiento y número oficial de cuatro lotes, con ello presenta los permisos de división, nuevamente se revisa y en ese momento que doy cuenta que se tiene un permiso de división y un plano autorizado del la misma.

Alguien le dio un numero de oficio, el numero de oficio que se le dio pertenecía a otro tramite. En ese momento se levanta el acta con todos los que estaban involucrados en las divisiones, donde se reportaban la desaparición de ese documento.

En diciembre llegan documentos del tribunal administrativo del Estado donde levantaron un procedimiento administrativo por el tema de los numero oficiales (no haber otorgado los números oficiales) no piden evidencia, ni comparecer ni nada por el estilo, dan seguimiento a ese procedimiento y después notifican o instruyen que no hagan ningún acto contra ese trámite.

Pero se le dio seguimiento por que estaba construyendo, se hizo presencia en la obra, pero fueron corridos, posteriormente fueron con el jurídico y se les clausuro la obra, hasta la fecha esta clausurada.

El señor dice que pago o dio dinero se presume que alguien dentro de tu área hizo lo que hizo, el numero de oficio el particular no tiene aseso a el si no alguien de la dependencia lo tomo, el particular no lo pudo inventar por que el numero existe, por otro lado, el juzgado que este ordenando o dándole razón al particular en este caso con un numero de expediente duplicado, cabria decir el dicho del particular que el ya pago.

Punto de Acuerdo:

En la brevedad el Director General de Desarrollo Urbano el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, anexara todo el expediente desde la primero solicitud así como la escritura del predio antes de las divisiones, así como solicitar a contraloría junto con el jurídico un posible acto de corrupción.

Como punto 13 del orden del día, La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano se informe a esta Comisión el estatus que guarda el Proyecto de Construcción del IMSS.

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano cometa que se realizo un trabajo coordinado, con el fin de autorizar la compra de un terreno. Se realizaron dictámenes para que sustentaran la autorización de dichas compras de terreno. En la formalización se estancó el trámite de la compra venta., ya que la Señora al parecer ya no quiso formalizar la venta del terreno.

Por el momento se está buscando otros terrenos, se están realizando los estudios pertinentes. Se metieron tres propuestas de terrenos para el IMSS para que se le autorice alguno de ellos.

Punto de Acuerdo:

En la siguiente sesión de la comisión se presentará informes de las propuestas a considerar la para la instalación y construcción del IMSS.

Como punto 14 del orden del día, La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano que se le informe a esta Comisión sobre curso de Actualización para Peritos Especializados en Silao de la Victoria.

El Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain refiere que se tiene un padrón de 60 personas, el el esta aun no libera las constancias del curso.

De acuerdo al reglamento de construcción se debe realizar cada dos años para su actualización y refrendo

La Regidora Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita una reunión con todos los peritos Especializados de Silao de la Victoria.

Punto de Acuerdo:

Se Instruye al Director General de Desarrollo Urbano Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain organizar reunión con los peritos Especializados de Silao de la Victoria a fin de que cumplan con todos los requisitos asegurando transparencia en el proceso.

Como punto 15 del orden del día, La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano que se le informe a esta Comisión el estatus que guarda la Permuta de área de donación en el Fraccionamiento Gran Villa, identificada en el proyecto como "rea de equipamiento 04" con una superficie de 867.41 metros cuadrados, y para reubicarla en el macrolote 02 actualmente con un uso comercial, con frente a la Carretera Silao – Trejo.

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain comenta que un área de donación quedó al fondo y ahí se propuso una comandancia, se observa que es una complicación por el recorrido y transitar todo el fraccionamiento para poder incorporarse a las vialidades municipales, se propone y acepta el desarrollador mover el área de donación para que quede al frente colindando con la carretera municipal Silao – Trejo. Pero de acuerdo del fraccionamiento valor comercial puede ser una superficie menos.

Punto de Acuerdo:

Se Instruye al Director General de Desarrollo Urbano Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, trabajar en el dictamen de permuta para presentarlo en la próxima sesión de la comisión.

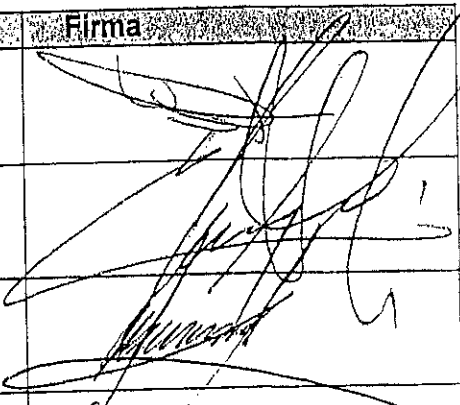
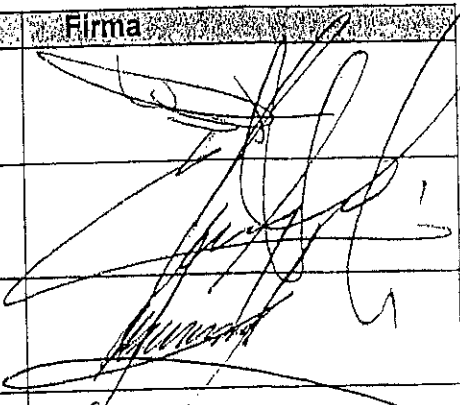
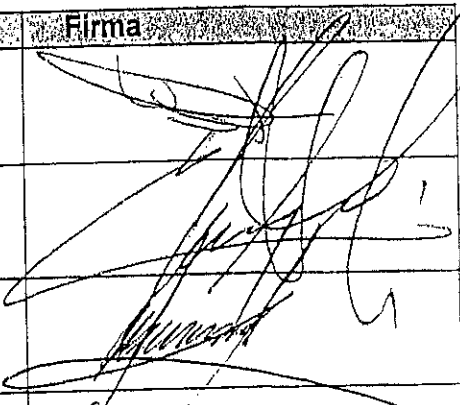
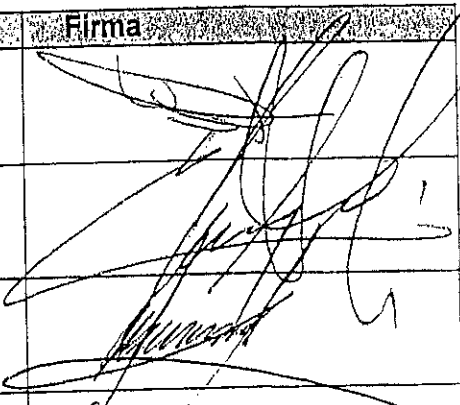
Como punto 16 del orden del día, La Presidenta de la Comisión Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu solicita al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director General de Desarrollo Urbano se le informe a esta Comisión el estatus que guarda la traza autorizada de la Asociación de Granjitas de Los Sauces Comité de colonos A.C.

Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain comenta que la traza ya está vencida, dado que el fraccionador no solito la actualización en los términos de ley.

Como punto 16 del orden del día, puntos generales

No existe ningún punto general.

Punto 17 del orden del día, Clausura de Sesión. En uso de la voz la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Presidenta de la Comisión, manifiesta que una vez concluidas las participaciones y agotado el orden del día, se instruye al Secretario de esta Comisión para la elaboración de la acta correspondiente, y sin existir más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión, siendo 12: 55 pm las horas del día señalado.

Nombre	Cargo	Firma
Ruth Elizabeth Granados Arvizu	Presidenta	
Juan Arturo Hinojosa Valdovino	Secretario	
José Cruz Rangel Pérez	Vocal	
Érika Maribel López Gutiérrez	Vocal	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

DICTAMEN CHPyCP/009/2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** Síndica Presidenta Lic. Ma. Soledad Machuca Trejo, Secretaria Regidora Arq. María Teresa Tello García; Vocales, Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Regidora L.N. Ruth Elizabeth granados Arvizu, Regidor Lic. José Cruz Pérez Rangel; Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro; con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículos 79, 83-2; Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato Artículos 16,72, 81, 82, 98, 99; ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio y demás relativos y aplicables, respetuosamente exhortamos y solicitamos que se tenga sometiendo a consideración de este cuerpo colegiado, los puntos del subsiguiente **DICTAMEN**, para efectos de su discusión y en su caso aprobación, para que se dé por iniciado formalmente el proceso de extinción del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (**IMUVI**), conservando su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción y liquidación, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, así mismo su publicación conforme a las disposiciones legales aplicables.

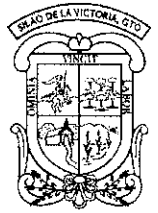
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En razón y cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracciones I, pfo.1º, II pfos. 1º y 2º, IV pfo. 1º; Constitución Política del Estado de Guanajuato artículos 117 fracción XVII y 121 pfos primero y último.; Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato artículos 1,3,76 fracciones I inciso b) y IV incisos a) y g), 79 fracción II, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, II y V y 148; Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, artículos 1, 2, 5 fracción VII, 71, 72, 74 fracción I, 98 y 99; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato artículos 1, 2 fracción VI, 41, 42 fracciones I, II y III, 43 fracción I, II, VI, X, XVII, y 45 fracción I; en correlación a los preceptos señalados la Ley de Hacienda para los Municipios y el Estado de Guanajuato en sus artículos 6, 13, y 15, incisos a) y c).

En concatenación a lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento 2021-2024 de Silao de la Victoria, Guanajuato, atento a la propuesta de la Tesorería Municipal para la resolución del tema de mérito propone las siguientes bases y términos para que de manera formal se dé inicio a la extinción del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, IMUVI, conforme a los siguientes:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato, de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. - En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 5 de abril del 2005, se publica el Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Silao, Gto., como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, al que para efectos del presente acuerdo se le denominó "El Instituto" (anexo 1).

CUARTO.- En Acta número 20 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021 de fecha 28 de junio de 2019, se acuerda por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes del H. Cuerpo Colegiado, se aprueba tanto en lo general como en lo particular la propuesta del Presidente Municipal para que ante la extinción del Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI), sea facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que, esta dependencia sea quien dé continuidad a los trámites que se quedaron en estatus pendientes de seguimiento en el Instituto Municipal de Vivienda (anexo 2).

QUINTO.- En Acta número 55 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021 de fecha 28 de octubre de 2020, se acuerda por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes del H. Cuerpo Colegiado, se aprueba la instrucción del Presidente Municipal para que la Tesorería Municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento, inicien el procedimiento de extinción del IMUVI y elaboren el proyecto que contenga la forma y términos de la liquidación de la referida paramunicipal, verificando el estado actual de los trámites realizados por la Dirección de Desarrollo Urbano (anexo 3).



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SEXTO.- En la décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente No. ACTA/018/DUyE/2023 de fecha 24 de abril de 2023, se aprueba el punto de acuerdo: Se da el Visto Bueno para que la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite a la Síndico que represente los actos de administración en relación a las atribuciones de la extinción del Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI) o bien conceda el poder para actos de administración a la Dirección de Desarrollo Urbano, con objetivo limitado en específico solo para concluir los trabajos pendientes a escriturar (ANEXO 4).

SÉPTIMO. - En virtud de que a la fecha no se ha iniciado formalmente el procedimiento de extinción del citado organismo paramunicipal, es por ello la necesidad de analizar, dictaminar y el seguimiento al proceso de extinción y liquidación del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato (IMUVI), y se dé por iniciado de manera formal la extinción del ente público.

BASES Y TÉRMINOS PARA LA EXTINCIÓN

PRIMERO. - De conformidad los acuerdos de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 y 28 veintiocho de octubre de 2020, de H. Ayuntamiento 2018 - 2021, se tenga por iniciado formalmente el proceso de extinción del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (IMUVI), el cual conservara su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción y liquidación.

SEGUNDO. - La liquidación estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, quien para tal efecto podrá ser apoyado por la Tesorería Municipal en la esfera de su competencia, en coordinación con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

TERCERO.- El titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Ecología y Ordenamiento Territorial, quien fungirá como liquidador, gozará de las más amplias facultades para actos de administración, de dominio, de pleitos y cobranzas, representación ante todo tipo de autoridades administrativas, fiscales, o jurisdiccionales de todos los niveles de gobierno y para suscribir toda clase de documentos, otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o clausula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CUARTO.- El Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ecología y Ordenamiento Territorial, intervendrá de inmediato para tomar el control y disponer de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos, así como para acreditar la extinción de los órganos de dirección unidades administrativas y demás instancias de funcionamiento del instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (IMUVI), para lo cual sustituirá en sus funciones al Director General del ente público.

QUINTO. - Los órganos del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (IMUVI) es decir, El Director General, el Consejo Directivo y sus áreas administrativas, formal y materialmente cesarán en sus funciones a partir de la toma de posesión el cargo de liquidador.

SEXTO.- En fecha 28 veintiocho de junio de 2019, el Ayuntamiento 2018-2021, aprobó por UNANIMIDAD de 11 votos la autorización de la extinción del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (IMUVI), por lo que a efecto de que formalmente se dé continuidad a este proceso y en consecuencia a la liquidación, se realizará acta de entrega recepción de los bienes que conforman el patrimonio del órgano descentralizado, en la cual coadyuvarán la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del acuerdo de extinción por el H. Ayuntamiento 2021-2024.

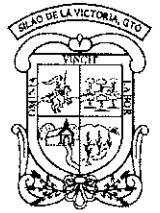
SÉPTIMO. - Una vez realizada la entrega recepción a la que se alude en el punto anterior, el liquidador tendrá un término de 10 diez días hábiles, para realizar las observaciones y aclaraciones que considere procedentes, y podrá remitirlas a la Contraloría Municipal, así como al Ayuntamiento para los efectos conducentes.

OCTAVO. - La Tesorería Municipal por conducto de la oficialía mayor realizará las acciones procedentes a efecto de coadyuvar con el Liquidador, Director General de Desarrollo Urbano Ecología y Ordenamiento Territorial en el proceso de liquidación a efecto de conformar el inventario de bienes muebles e inmuebles del ente público y en el caso precedente queden a disposición del municipio.

NOVENO.- El Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ecología y Ordenamiento Territorial, actualmente a cargo del Ingeniero Jesús Gutiérrez Zatarín, como liquidador para dar cumplimiento a los acuerdos de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 y 28 veintiocho de octubre de 2020, de H. Ayuntamiento 2018-2021, actualizará y cumplirá con las obligaciones del orden fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria, al gobierno del estado por



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato SATEG, así como a cualquier //otro acreedor que así lo acredite, por lo que, para tal efecto la Tesorería Municipal realizará las acciones conducentes para que se cuente con la suficiencia presupuestal en forma programática.

DÉCIMO. - El liquidador deberá efectuar el cobro de los créditos pendientes que estén a favor del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (IMUVI), así como de cualquier otro pago a su favor, para lo cual el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de cancelación de aquellos créditos que se clasifiquen como incobrables o incosteables su recuperación, con base en las leyes aplicables.

DÉCIMO PRIMERO. - El Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial en su carácter de liquidador, en el ejercicio de sus facultades como apoderado legal podrá celebrar convenios con particulares, organizaciones sociales, autoridades federales, estatales o municipales tendientes a la extinción de obligaciones entre estos y el ente público, siempre y cuando no afecten sustantivamente la suficiencia presupuestal de este.

DÉCIMO SEGUNDO. - Los remanentes del proceso de liquidación se pondrán a disposición del municipio por conducto de la Tesorería Municipal.

DÉCIMO TERCERO. - La Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, y en el caso procedente, la Tesorería Municipal deberán cada una respectivamente, cumplir las observaciones que en su caso realice el Órgano de Control Interno, derivado de la formal entrega recepción.

DÉCIMO CUARTO. - Una vez concluido el proceso de liquidación, de manera formal deberá levantarse un acta de cierre o terminación de liquidación del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, IMUVI; remitiendo copia de esta a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control, para que sea analizada la información referida en el acta concerniente y emitan sus respectivas opiniones.

DÉCIMO QUINTO. - Una Lo anterior, encuentra fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracciones I, pfo.1°, II pfos. 1° y 2°, IV pfo. 1°; Constitución Política del Estado de Guanajuato artículos 117 fracción XVII y 121 pfos primero y



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

último.; Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato artículos 1,3,76 fracciones I inciso b) y IV incisos a) y g), 79 fracción II, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, II y V y 148; Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, artículos 1, 2, 5 //fracción VII, 71, 72,74 fracción I, 98 y 99; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato artículos 1, 2 fracción VI, 41, 42 fracciones I, II y III,43 fracción I, II, VI, X, XVII, y 45 fracción I; en correlación a los preceptos señalados la Ley de Hacienda para los Municipios y el Estado de Guanajuato en sus artículos 6, 13, y 15, incisos a) y c).

DÉCIMO SEXTO. - Una En virtud a las consideraciones de hecho y de derecho planteadas con anterioridad, se someta a la consideración del Pleno, del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato el presente y en su caso de considerarlo procedente se tomen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se pone a consideración para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, tener por iniciado formalmente el proceso de extinción del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (**IMUVI**), el cual conservara su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción y liquidación.

SEGUNDO. - Se pone a consideración y en su caso aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento las presentes bases y términos a extinción del Instituto de Vivienda del Municipio de Silao, Guanajuato, (**IMUVI**), esto a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 y 28 veintiocho de octubre de 2020, de H. Ayuntamiento 2018-2021.

TERCERO. - De conformidad a lo previsto en los artículos1, 2 fracción VI, 41, 42 fracciones I, II y III,43 fracción I, II, VI, X, XVII, y 45 fracción I; del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, en correlación a los preceptos señalados



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

la Ley de Hacienda para los Municipios y el Estado de Guanajuato en sus artículos 6, 13, y 15, incisos a) y c).

CUARTO. - Se instruya al C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, encargado del despacho de la Tesorería Municipal para que realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruya al Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, se coordine con las dependencias municipales involucradas, para que se dé entero cumplimiento a lo señalado en el presente acuerdo.

SEXTO. - Se ponga a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato el presente dictamen, para su aprobación.

SÉPTIMO. - Se acuerde dar vista del presente acuerdo al órgano de Control Interno para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio el 31 de mayo de 2024, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

A t e n t a m e n t e
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
del H. Ayuntamiento 2021-2024

Lic. Ma. Soledad Machuca Trejo
Síndica y Presidenta



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**Regidora Arq. María Teresa Tello
García
Secretaria**

**Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa
Valdovino
Vocal**

**Regidor Lic. José Cruz Pérez
Rangel
Vocal**

**Lic. María de la Luz Ibarra
Valdenegro
Vocal**